



Admisión de
Alumnado

BACHILLERATO

20 ABRIL 2022

Oficina de Escolarización
Delegación Provincial de Educación, Cultura y
Deportes de Albacete

Preguntas frecuentes sobre el proceso de Admisión en Bachillerato

¿Qué normativa regula este proceso?

La Resolución de 08/04/2022 de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica la convocatoria de Admisión de alumnado para el curso 2022/23 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de Bachillerato (DOCM 19 de abril 2022)

¿Qué días tengo para presentar la solicitud?

El plazo de solicitud va desde el día 20 al 29 de abril de 2022.

¿Cómo presento la solicitud?

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma electrónica, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario que estará disponible en la plataforma EducamosCLM, en el espacio Secretaría Virtual.

¿Qué Bachilleratos puedo pedir?

El alumnado de 4º de ESO que desee cursar las enseñanzas de Bachillerato en su centro o en el de adscripción tiene derecho preferente en las modalidades “General”, “Ciencias y Tecnología” y “Humanidades y Ciencias Sociales”.

También puedo pedir Bachillerato de Arte con las modalidades de “Artes Plásticas, Imagen y Diseño” y “Música y Artes Escénicas”.

¿Pierdo la preferencia a mi centro al pedir Bachillerato de Artes?

No. Para garantizar el derecho preferente de admisión al propio centro o al de adscripción de aquel alumnado que, no habiendo confirmado la permanencia en su propio centro o en el adscrito, deseen solicitar la modalidad de Bachillerato de Artes, es imprescindible que la alumno/a consigne su propio centro y la modalidad o modalidades a las que tiene derecho preferente como las siguientes opciones de su solicitud.

¿Qué pasa si pido Bachillerato General y no sale grupo en mi centro?

Es conveniente que el alumnado que solicite como primera opción cursar el “Bachillerato General”, consigne como siguientes opciones y a su criterio, cualquiera de las otras modalidades de “Humanidades y Ciencias Sociales” o “Ciencias y Tecnología” que se impartan en su centro.

En el caso de que finalmente el Bachillerato General no se imparta en el centro correspondiente el alumnado podrá realizar una solicitud extraordinaria de admisión pudiendo solicitar otro centro donde esté implantado y existan vacantes.

No he presentado la solicitud en plazo ¿Qué puedo hacer?

Desde el 30/04/2022 hasta el 31/05/2022 no habrá posibilidad de presentación de solicitudes y se deberá presentar una solicitud en plazo extraordinario.

Las solicitudes presentadas a partir del 01/06/2022, se considerarán de PLAZO EXTRAORDINARIO y sólo atenderán solicitudes por los criterios especificados en el apartado décimo de la Resolución de convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Orden 12/2022, de 18 de enero.

Tengo pasaporte ¿Cómo realizo la solicitud?

LOS SOLICITANTES CON PASAPORTE deberán adjuntar toda la documentación de los criterios que aleguen para la baremación de su solicitud, oponiéndose expresamente a la verificación automática de los datos correspondientes a los criterios alegados

¿Quiero cursar el Bachillerato Internacional?

Hasta el día 22 de junio de 2022 los centros educativos que imparten las enseñanzas del Bachillerato internacional elaborarán las Resoluciones definitivas de alumnado admitido en sus centros. Igualmente remitirán estos listados a las Oficinas de coordinación de admisión de su respectiva delegación provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

¿Puedo renunciar al proceso de Admisión de Bachillerato?

Si. Desde el 11/06/2022 hasta el día 17/06/2022 las personas solicitantes podrán manifestar su RENUNCIA a participar en el proceso de admisión a través de la plataforma EducamosCLM (educamosclm.castillalamancha.es) y en los términos especificados en el artículo 17 de la Orden 12/2022, de 18 de enero.

La renuncia al proceso de admisión deberá ir firmada por los dos progenitores, tutores o tutoras legales, salvo aquellas personas participantes que cumplimentaron y acreditaron la declaración responsable o mayores de edad.

¿Qué pasa si no me he matriculado en las fechas indicadas?

Todo el alumnado que haya obtenido un puesto escolar en el presente proceso de admisión para cursar las enseñanzas de Bachillerato deberá formalizar la matrícula en el centro en el que haya sido asignado o a través de la plataforma EducamosCLM, en el plazo comprendido entre el **30 de junio y el 8 de julio de 2022**, ambos inclusive.

Las personas solicitantes que hayan obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva y **NO formalicen su matrícula en los plazos indicados, perderán el derecho a la plaza asignada.**

¿Qué fechas no debo olvidar?

20 al 29 de abril. Plazo de Solicitud

25 de mayo. Publicación Baremo Provisional

26 y 27 de mayo. Reclamaciones al Baremo Provisional.

1 de junio. Comienza el Plazo Extraordinario.

10 de junio. Publicación Baremo Definitivo y Adjudicación Provisional.

13 y 14 de junio. Reclamaciones a la Adjudicación Provisional.

29 de junio. Publicación de la Adjudicación Definitiva.

30 de junio al 8 de julio. Plazo de matriculación en el centro asignado.

30 de junio al 4 de julio. Solicitud de Vacantes Resultantes (Mejora)

21 de julio. Publicación de la Adjudicación de Vacantes Resultantes.

1 y 2 de septiembre. Matrícula de alumnado asignado en Vacantes Resultantes.

7 de septiembre. Publicación de la Adjudicación de Plazo Extraordinario.

**Oficina de Escolarización. Servicio de Planificación Educativa.
Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.
Albacete**